

CONTRATO DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, a los cinco días del mes de mayo del 2017, comparecen por una parte los Señores: **NARVAEZ SAQUISILI JORGE ENRIQUE** con cédula de identidad No. **030037006-1** domiciliado en la ciudad Cuenca y por otra parte el Sr **BUSTOS ERAS WILLIAN JAVIER** con cédula de identidad No. **030169716-5** quien estipula para el Sr **BUSTOS GAVILANEZ CRISTIAN EDUARDO** con cedula de identidad No. **030201024-4**, domiciliados en la ciudad de Cuenca; Ecuatorianos, mayores de edad, comparecen ante la Ley para toda clase de actos y contratos.

PRIMERA: ANTECEDENTES.- El señor **NARVAEZ SAQUISILI JORGE ENRIQUE**, es propietario de diez acciones numeradas de la 561-570., de la Compañía de Taxis "**ROSALIA ARTEAGA**" con registro municipal número **1334**, y disco **102**, La Compañía se encuentra ubicada en la ciudad de Cuenca.

SEGUNDA.- El señor **NARVAEZ SAQUISILI JORGE ENRIQUE**, transfiere la totalidad de los derechos y acciones que le pertenece, como socio de la Compañía de Taxis "**ROSALÍA ARTEAGA**" con todos los beneficios que le corresponden y el puesto de trabajo. Las partes se comprometen en forma conjunta a comunicar este particular a la gerencia a fin de que procedan a registrar en el libro de acciones y accionistas al nuevo socio y de igual manera se comunique inmediatamente dicha transferencia a la Intendencia de Compañías de la ciudad de Cuenca, tal como lo dispone el Art. 21 de la ley que rige la transferencia de acciones.

TERCERA.- El cesionario señor **BUSTOS GAVILANEZ CRISTIAN EDUARDO**, acepta la cesión de los derechos y acciones motivo del presente contrato, así como del puesto de trabajo. Para constancia firmamos en unidad de acto, cedentes y cesionario que aceptan la presente trasferencia

Rosa Espinoza

030076262-2

J.E. Narvaez

0300370061

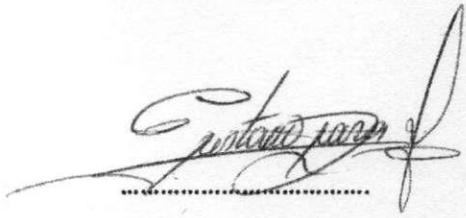
William Eras Bustos UBud

CEDENTE

CESIONARIO

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los cinco días del mes de mayo del 2017, comparecen en forma libre y voluntaria hasta las oficinas de La COMPAÑÍA DE TAXIS ROSALÍA ARTEAGA S.A, y ante su representante legal el Sr. EDGAR GUSTAVO JARA L. Los señores: **NARVAEZ SAQUISILI JORGE ENRIQUE Y BUSTOS ERAS WILLIAN JAVIER** quien estipula para el señor **BUSTOS GAVILANEZ CRISTIAN EDUARDO**; con el fin de realizar la transferencia de las acciones numeradas desde la 561-570 .

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, y para constancia de lo redactado en este documento firman Gerente y Secretaria.



GERENTE



SECRETARIA



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW
YORK



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS
PODER GENERAL N° 467 / 2017

Tomo . Página 467

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA el 31 de marzo de 2017, ante mí, MARIA INES ACOSTA VARGAS, **VICECONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **CRISTIAN EDUARDO BUSTOS GAVILANEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 0302010244, con domicilio en 1442 S12 HARRISBURG PA 17104, ESTADOS UNIDOS AMERICA,** legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **WILLIAM JAVIER BUSTOS ERAS, de nacionalidad ECUATORIANA y Cédula de ciudadanía número 0301697165,** para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles (VEHICULOS) e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendatícios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alcuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del

citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratificó(aron) en su contenido, aprobó(aron) todas las partes y firmó(aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

Cristian Bustos

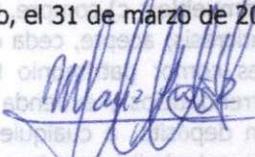
CRISTIAN EDUARDO BUSTOS GAVILANEZ



**MARIA INES ACOSTA VARGAS
VICECONSUL DEL ECUADOR**



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado, el 31 de marzo de 2017



**MARIA INES ACOSTA VARGAS
VICECONSUL DEL ECUADOR**

Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00



COMPANIA DE TAXIS ROSALIA ARTEAGA



Constituida Juridicamente el 11 de junio de 1998

Estacionamiento: Ciudadela las Orquideas

Oficina Administrativa: Calle de Retorno s/n y Colorados (Totoracocha)

Telefonos: Oficina 4083424 / 4083525 / 0980010676.

e- mail arteagarosalia@yahoo.com

Cuenca - Ecuador

Cuenca, 09 de mayo del 2017.

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Presente.

De mis consideraciones:

Yo, **EDGAR GUSTAVO JARA**, como representante legal de la compañía de **TAXIS ROSALIA ARETAGA S.A.** con número de expediente **6564**, comunico que el día 05 de mayo del 2017 se procedió a registrar en libro de acciones y accionistas la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE

Nombres: JORGE ENRIQUE
Apellidos: NARVAEZ SAQUISILI
CI: 030037006-1
Nacionalidad: ECUATORIANA
Número de acciones: DIEZ
Valor de cada acción: US \$ 1.00
Tipo de Inversión: NACIONAL

CESIONARIO

Nombres: CRISTIAN EDUARDO
Apellidos: BUSTOS GAVILANEZ
CI: 030201024-4
Nacionalidad: ECUATORIANA
Número de acciones: DIEZ
Valor de cada acción: US \$ 1.00
Tipo de Inversión: NACIONAL

Por la favorable acogida que se le dé a la presente, le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

EDGAR GUSTAVO JARA
GERENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 030037006-1

APPELLIDOS Y NOMBRES: NARVAEZ SAQUICILI JORGE ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO: CAÑAR AZOGUES AZOGUES

FECHA DE NACIMIENTO: 1952-10-06

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

ROSITA TAPIA





INSTRUCCIÓN: BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL V4344V4444

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: NARVAEZ RODRIGO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SAQUICILI ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: AZOGUES 2015-07-14

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-07-14

DIRECTOR GENERAL: [Signature]

FIRMA DEL CEDULADO: [Signature]





CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017

029 JUNTA No. 029 - 277 NUMERO 0300370061 CÉDULA

NARVAEZ SAQUICILI JORGE ENRIQUE APELLIDOS Y NOMBRES

CAÑAR PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:

AZOGUES CANTÓN ZONA:

AZOGUES PARROQUIA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 030076262-2

APPELLIDOS Y NOMBRES: TAPIA NAULA ROSITA MAGNOLIA

LUGAR DE NACIMIENTO: CAÑAR AZOGUES AZOGUES

FECHA DE NACIMIENTO: 1961-11-27

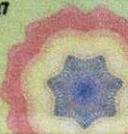
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADO

JORGE ENRIQUE NARVAEZ S





INSTRUCCIÓN: BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS V443313442

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: TAPIA ELOY

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: NAULA ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: AZOGUES 2015-07-16

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-07-16

DIRECTOR GENERAL: [Signature]

FIRMA DEL CEDULADO: [Signature]





CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017

046 JUNTA No. 046 - 134 NUMERO 0300762622 CÉDULA

TAPIA NAULA ROSITA MAGNOLIA APELLIDOS Y NOMBRES

CAÑAR PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:

AZOGUES CANTÓN ZONA:

AZOGUES PARROQUIA






A5962627

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS

A

A5962627



PASAPORTE
PASSPORT



P ECU A5962627

0302010244

BUSTOS GAVILANEZ
CRISTIAN EDUARDO

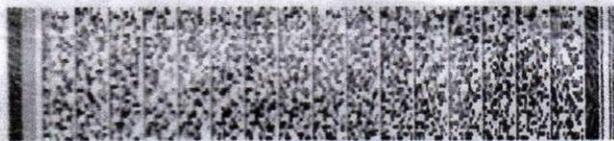
24 NOV/NOV 1987

BIBLIAN, ECU

21 MAYO/MAY 2016

M

21 MAYO/MAY 2022



P<ECUBUSTOS<GAVILANEZ<<CRISTIAN<EDUARDO<<<<<

A5962627<3ECU8711245M22052120302010244<<<<<24

